

# NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR

## Curso Escolar 2017-2018

### NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

---

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por las Normas de convivencia de Centro.

Son normas específicas del Comedor:

#### · **Organización y comportamiento**

- La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- Los alumnos/as se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las monitoras.
- Se deberá respetar todo el material y utensilios.
- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, no podrán levantarse sin autorización
- Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
- Nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- No está permitida la entrada de los alumnos/as a la zona de office.
- Están obligados a respetar al personal del comedor en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- Cuando se acabe de comer, esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida.

#### · **Higiene**

- Todos los alumnos/as pasarán por los servicios para lavarse las manos antes de acudir al comedor.
- Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la monitora.
- No se podrán meter objetos al comedor. Las carteras, libros, abrigos ...
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
- Después de comer deberán pasar por el servicio, para realizar el cepillado de dientes y lavarse las manos.

#### · **Alimentación:**

- Deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión ...)

#### · **Tiempo libre:**

- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la monitora. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso.
- No se permite la práctica de juegos peligrosos.
- Solo se podrán utilizar los juegos, balones.....proporcionados por las monitoras.
- Aquellos que realicen extraescolares deberán acudir ordenadamente y en silencio al lugar donde se desarrolle la actividad.

## **MEDIDAS CORRECTORAS**

---

El incumplimiento de cualquiera de las normas de convivencia reflejadas anteriormente, dará lugar a unas medidas correctoras:

- Indicación verbal al alumno.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor).
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- Comunicación a las familias en casos de reiterados incumplimientos.
- Posible expulsión temporal del comedor, en el caso de desobedecer gravemente o faltar al personal de comedor.

## **NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR**

---

1. El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
2. El horario será de 13 a 14 horas en los meses de septiembre y junio, y de 13 a 15 horas durante los meses de octubre a mayo.
3. Todas aquellas familias que precisen Servicio de Comedor tienen que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará al comienzo de curso y en su defecto lo podrán solicitar en portería. Siempre por escrito.
4. Para darse de baja voluntaria será necesario hacerlo por escrito, con una semana de antelación.
5. Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario.
6. El menú será único para todos los comensales. En el caso de alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad que precise de una alimentación específica, deberán presentar un certificado médico.
7. En el caso de ser necesario administrar medicamentos a los niños/as que asisten al Comedor, se deberá entregar a los tutores una autorización de las familias con las dosis y pautas de administración.
8. Por seguridad las puertas del Centro permanecerán cerradas durante estos horarios. Por este motivo, no se permitirá la salida del Centro a ningún alumno/a, excepto por causa justificada y previa notificación por parte de los padres.
9. Cada uno traerá un cepillo de dientes debidamente marcado con su nombre y un tubo de pasta de dientes.
10. Deberán traer un bati específico para el comedor todo infantil hasta 2º de primaria.
11. Se consideran eventuales a aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el Servicio de Comedor algún día determinado. La prestación del Servicio estará sujeta a la disponibilidad de plazas.
12. El coste del servicio se fijará anualmente, para este curso 17/18: coste mensual 102,00 €/ mes y coste día suelto. 6,50 €/ día
13. El pago mensual se efectuará preferiblemente mediante domiciliación bancaria, sobre el día 20 de cada mes.
14. El impago continuado de la cuota de Comedor, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.
15. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse a Administración del Centro.